



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1008.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 6 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 219/2023 del 27 de octubre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la "LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transporte del Mercosur", que se realizará el 21 y 22 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada reunión tendrá por finalidad avanzar en las instancias técnicas y las negociaciones tendientes a la concreción de los compromisos asumidos en reuniones anteriores.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	"LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transporte del Mercosur"	21 y 22 de noviembre de 2023	Brasilia, República Federativa del Brasil
Licenciada Montserrat Samaniego, Jefa interina del Departamento de Transporte Terrestre	1.859.073			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Alfredo Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_